



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

ACTA DE ORDEN DE INICIO DE OBRAS

OBRA: CONSTRUCCION DE FOSA SANITARIA EN RELLENO DEL DISTRITO- ID N° 460.731.- LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.° 06/2025- CONTRATO N° 07/2025.-

CONTRATISTA: HV CONSTRUCCIONES CON R.U.C. 4245471-9, RESPONSABLE HUGO DANIEL VELAZQUEZ FRETES. -

FECHA DE ORDEN DE INICIO: 07 DE MAYO DEL 2025

En el distrito de Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo las siete horas, se reúnen en el sitio de obra, el ING. NELSON A. GRAU, en su carácter de Fiscal de Obras, en representación de la Municipalidad de Juan León Mallorquín; doy la ORDEN DE INICIO de la obra "CONSTRUCCION DE FOSA SANITARIA EN RELLENO DEL DISTRITO - ID N.° 460.731.- LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.° 06/2025- CONTRATO N.° 07/2025.-"

Por la presente autorizo a la Empresa Contratista a emprender los trabajos estipulados en el contrato de obras a cargo de la empresa HV CONSTRUCCIONES con R.U.C. N° 4.245.471-9, representada para este acto por el señor HUGO DANIEL VELAZQUEZ FRETES con Cedula de Identidad N° 4.245.471.

Sírvase también el presente documento como notificación.

Sin otro particular se levanta la sesión, siendo las siete y treinta horas.

Contratista

CONSTRUCTORA HV
RUC: 4245471 - 9

Nelson Alfredo Grau V.
Ing. Civil
Reg. Prof. N° 5717

Fiscal de Obras

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".